



DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:

2021/CO_ASER/0042

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Expediente: 2021/CO_ASER/0042

Título: TRABAJOS DE PODA DEL ARBOLADO DE ALINEACIÓN DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE VITORIA-GASTEIZ. CAMPAÑA 2021-2022

Departamento: MUGIKORTASUNA ETA ESPAZIO PUBLIKOA
MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO

Código CPV: - Lote 1: 77341000-2 (Poda de árboles)
- Lote 2: 77341000-2 (Poda de árboles)

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	SGLMAQNBZMVD6TCOHDGVP37L5I	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/04/2021 09:43:52
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/6


SGLMAQNBZMVD6TCOHDGVP37L5I



1. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Se trata de realizar trabajos de poda de mantenimiento anual de árbol de pie aislado en alineación vial de varias especies principalmente: *Ligustrum japonicum*, *Ligustrum japonicum variegata*, *Crataegus laevigata*, *Crataegus oxyacantha*, *Prunus cerasifera pissardii*, *Acer negundo*, *Hibiscus syriacus*, *Tilia platyphyllos*, *Quercus ilex*, *Ulmus latifolia*, *Ulmus pumila* y *Platanus x hybrida*, *Tilia platyphyllos*, *Aesculus hippocastanum*....

Con dos casuísticas bien diferenciadas que son las que más incumplen la ordenanza municipal:

- TIPO 1: CONTROL DE LA FORMA Y DE LA ESTRUCTURA DEL ÁRBOL.

Árboles que se vienen podando aproximadamente anual o bianualmente y excepcionalmente cada 3 o 4 años hasta una altura de 2-5 m, mediante tijera neumática u otro medio mecánico, normalmente se denomina poda de escalera y se realiza en invierno.

Esta poda se caracteriza por:

- Ser ejemplares estructurados en bola o copa y principalmente sobre antiguas cabezas de gato o muñones. Son podas de mantenimiento para el control de volumen de los ejemplares que se acercan a las fachadas de los edificios.

La poda se realizará hasta la anterior línea de poda que conforma la estructura de los ejemplares, no se deben dañar las cabezas de gato, eliminando todas las ramas que han crecido desde la misma, tanto en la copa como a lo largo del tronco, o su forma correspondiente bola o en vaso; a veces se van renovando estructuras envejecidas mediante sustitución por otro renuevo.

- TIPO 2: REDUCCIÓN DE LA COPA (PRINCIPALMENTE LATERALIDAD) Y CONTROL DE GALIBOS

Árboles que se vienen podando aproximadamente cada 3 o 4 años hasta una altura de 12/15 m., mediante tijera neumática u otro medio mecánico, normalmente se denomina poda de plataforma y se puede realiza en época estival (poda en verde), ya que se caracteriza por ser podas ligeras donde no se saca más de un 15/20 % de la masa foliar del ejemplar ya que se reduce. Esta operación se efectúa cuando es preciso limitar el volumen de la copa de los árboles.

Esta poda se caracteriza por:

- Ser ejemplares con estructura natural o naturalizada que se deben podar retranqueando la distancia a fachadas al antiguo corte o unidades terciarias estructurales enteras respetando la guía, galibo peatonal y calzada, cuya poda se realiza cada 4/5 años.
- En cada caso, se considerará la capacidad de la especie para responder positivamente a esta operación. La altura, el galibo y la anchura definitiva será la establecida por la Dirección Facultativa.

En ambas tipologías se deben realizar los cortes mediante el modelo de Shigo dependiendo de la especie.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	SGLMAQNBZMVD6TCOHDGVP37L5I	Data eta Ordua Fecha y Hora	13/04/2021 09:43:52
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/6



SGLMAQNBZMVD6TCOHDGVP37L5I



Se contempla también la tala de los ejemplares secos o con riesgo que se encuentren en las alineaciones correspondientes siendo siempre inferior al 2 % de las unidades correspondiente al presente contrato (marras sobre alcorques). El corte se realizará a un metro de suelo y se deberá informar de la fecha de apeo, especie, perímetro y ubicación al servicio de parques y jardines.

Diariamente la empresa adjudicataria cumplimentará un parte de trabajo, que se les entregará para la actualización del GIS municipal.

La tramitación de permisos municipales se realizará desde la Unidad de Paisaje Urbano en coordinación con la empresas adjudicatarias, por el contrario toda la señalización necesaria para la correcta ejecución de los trabajos dependerá exclusivamente de las empresas adjudicatarias.

2. VEHICULOS Y PERSONAL:

Los licitadores dispondrán de los vehículos y personal suficiente para poder realizar los trabajos de forma adecuada.

Queda prohibido al adjudicatario introducir vehículos de tracción mecánica en las zonas verdes si fuese necesario, deben cumplir los protocolos de protección del arbolado. Cuando sea necesario usar las zonas peatonales se comunicará previamente al Servicio de Espacio Público para realizar los permisos oportunos.

Todos los operarios irán provistos de uniformes de alta visibilidad y con prendas suficientes y diferenciadas para cubrir los periodos de verano, invierno y lluvias, así como de todo el equipo de seguridad personal.

En todo momento, los uniformes se mantendrán en buen estado, siendo responsable de la empresa de la falta de aseo o decoro en el vestir o, de carecer de uniforme, así como de las faltas por trato desconsiderado hacia el vecindario.

El adjudicatario informará de cuál es la plantilla que realizará el servicio al inicio del contrato aportando un listado y cargo de cada uno del personal que acometerá los trabajos. Durante la vigencia del contrato el adjudicatario siempre que se venga a producir una variación en la plantilla con que se inicia el contrato, bien sea por defunción, jubilación, baja voluntaria, despido, invalidez temporal, invalidez permanente, etc., o bien siempre que se produzca una variación por necesidades del Servicio, está obligado a informar al Ayuntamiento.

El adjudicatario deberá tener debidamente asegurado a todo el personal a su cargo, debiendo realizar los seguros de responsabilidad civil que cubra todos los posibles daños a terceros en la prestación de los trabajos contemplados, así como los que provoquen los elementos confiados a su conservación.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	SGLMAQNBZMVD6TCOHDGVP37L5I	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/04/2021 09:43:52
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/6
			
SGLMAQNBZMVD6TCOHDGVP37L5I			

3. MEDIOS Y MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO, PROTECCIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Al tratarse de trabajos a realizar en la vía pública, se considera de especial importancia, las condiciones de seguridad a adoptar durante los mismos, que permitan garantizar al máximo la eliminación de riesgos para los usuarios, acompañantes, así como de los propios trabajadores.

Como medida extraordinaria y puntualmente, por condiciones de fuerza mayor se podrá realizar algunos de los trabajos en horario nocturno de menor tránsito viario para poder desviar la circulación de coches cumpliendo estrictamente el protocolo de ruidos.

El personal contratado por la empresa adjudicataria, propia como subcontratada, como mínimo, estarán sujetas en todas sus condiciones laborales según la legislación laboral vigente al convenio colectivo de aplicación, a las obligaciones establecidas en el presente pliego, a las indicaciones que reciba de la empresa adjudicataria y demás normativa en vigor.

Se deberá designar entre el personal que preste sus servicios en este contrato un recurso preventivo, este deberá estar presente siempre que se realicen actividades o trabajos que reglamentariamente sean considerados como peligrosos o con riesgos especiales. Este tendrá la capacidad profesional suficiente y dispondrá de los medios adecuados para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas.

El adjudicatario dotará a su personal de todos los medios de seguridad necesarios, obligándose a cumplir con el mismo toda la legislación vigente de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Durante los trabajos de poda deberá adoptar todas las medidas y medios de seguridad que circunden al trabajador/a.

Así mismo, se cumplirá lo establecido en la Ordenanza Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las Ocupaciones de las Vías Públicas por realización de obras y trabajos.

Será por cuenta del adjudicatario los gastos generados por el cumplimiento de la normativa vigente en relación a la prevención de riesgos laborales y de seguridad y salud.

Igualmente es competencia del adjudicatario, la formación adecuada de su personal para la realización de los trabajos.

4. GESTIÓN DE RESIDUOS:

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	SGLMAQNBZMVD6TCOHDGVP37L5I	Data eta Ordua Fecha y Hora	13/04/2021 09:43:52
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/6



SGLMAQNBZMVD6TCOHDGVP37L5I



Las actividades principales generadoras de residuos y materiales vegetales son los correspondientes a la poda y talas, siendo los mismos fácilmente revalorizables.

Los restos podados preferiblemente se deben triturarán *in situ con maquina de baja emisión de ruido acorde a los trabajos de calle*, siendo la empresa responsable de su gestión posterior según normativa aplicable al respecto, hasta su traslado a los viveros municipales donde deberán llegar triturados. La zona quedará limpia y recogida una vez se finalicen los trabajos diariamente.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	SGLMAQNBZMVD6TCOHDGVP37L5I	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/04/2021 09:43:52
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/6



SGLMAQNBZMVD6TCOHDGVP37L5I



ANEXOS

1. PLANO DE ACTUACIONES, LOTE 01, poda con escalera (invernal)
2. PLANO DE ACTUACIONES, LOTE 02, poda con plataforma (estival)

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	SGLMAQNBZMVD6TCOHDGVP37L5I	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/04/2021 09:43:52
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/6



SGLMAQNBZMVD6TCOHDGVP37L5I